



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dos(02) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 065-2024**, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, del inmueble denominado predio Numero Dos, ubicado en el grupo El Faro, jurisdicción del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0224. Expedida a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por **HAROLD MENDEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.688.338, actuando en calidad de apoderado especial de **ROBERTO ANTONIO BORJA DUARTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.779.037, **VICTOR JOSE HOYOS PRIOLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.965.674, **LINA MARCELA GUTIERREZ GARCÍA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.933.553, **EUGENIO AGUSTIN BERRIO CANCINO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.879.403, **LUZ MARINA DIAZ LORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.999.479 y **YESENIA YULIE MARTELO CABALLERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 26203694.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **HAROLD MENDEZ SIERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.035.782, en calidad de apoderado de **YANDRI MILENA BANDA ARTEAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 25.785.707, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, al primer (01) día del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HAROLD MENDEZ SIERRA**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería